



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 376/2018**

Bahía Blanca, 14 de septiembre 2018

### **VISTO**

El contenido de la RES. CSU 512/10. Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes y su modificatoria Res CSU 309/16.

El contenido de la Res CSU 833,10, mediante la cual se aprobó el plan de estudios de la carrera de Medicina.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de cargo de un cargo de Ayudante A para el Área AEDS;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de septiembre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura/Área	Carrera
1	Ayudante "A" (Nº 21028720)	Simple	AEDS	Medicina

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg.. Gabriela Serralunga	Méd. Mg. Marcelo García Diéguez
Méd. Mg. María Eugenia Esandi	Méd. Mg. Alejandro Cragno
Méd. Mg. Marta Del Valle	Dra. María Belén Noceti

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Horacio Romano

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Bioq. Christian Gatti

Veedor por el claustro de Alumnos: Dana Hegel

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD